RESOLUCIÓN D.E. Nº 179 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB (ID Nº 254156), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES". ----------

Asunción, 02 de diciembre de 2.013.-

.../...

Que, por Resolución CS Nº 76/12 se designa Director Ejecutivo de la SETAMA. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA SETAMA

RESUELVE:

Art. 1º.- ***APROBAR*** *las recomendaciones expuestas en el Informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación y emitido en el marco de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción "Servicio de Mantenimiento de Sitio Web de SETAMA", conforme a los términos y alcances allí expuestos.* ----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** *el proceso de Contratación Directa por la Vía de la Excepción "Servicio de Mantenimiento de Sitio Web de SETAMA" a la empresa unipersonal H.A.A.M SYSTENS DE HUGO ALFREDO ALMADA MARTÍNEZ por el monto de Gs. 14.000.000, de conformidad a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.* -------

Art. 3º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

Ante mí:

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción – Secretaría General – SETAMA

Abog. Guido Benza
Secretario General
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción – Dirección Ejecutiva – SETAMA

Abog. Walter E. Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

RESOLUCIÓN D.E. Nº 179 /13.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SITIO WEB (ID Nº 254156), CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES". ----------

Asunción, 02 de diciembre de 2.013.-

VISTO: El informe de Evaluación de fecha 29 de noviembre de 2.013, elevado por el Comité de Evaluación, relacionado a la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa por la Vía de la Excepción "Servicio de Mantenimiento de Sitio Web de SETAMA", a ser afectada a la Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al art. 3º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la Unidad Operativa de Contratación (UOC) es la unidad administrativa encargada de ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en dicha ley. ----------

Que, se ha llevado a cabo la convocatoria para el proceso de contratación de referencia y en consecuencia el citado proceso ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria de Transporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) ha cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones para el proceso de contratación en cuestión. --------

Que, conforme al acta de apertura de ofertas de fecha 14 de noviembre de 2.013, relacionada a la citada contratación directa, se han presentado seis ofertas, cumpliéndose por tanto con el mínimo requerido por el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para proceder a la adjudicación. ----------

Que, en fecha 29 de noviembre de 2.013, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 109/13 ha emitido su Informe de Evaluación. ----------

Que, la Ley 1590/2000, en su art. 28, modificada por el Art. 1º de la Ley 4.090/10 señala: *"Se crea el Consejo de la SETAMA, quien será la máxima autoridad"*. ----------

Que, conforme al Art. 1º de la Resolución CS Nº 43/12 se designa al Director Ejecutivo representante de esta máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*. ----------

Abog. Guido Benza R.

.../...

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo